

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CARLOS TEJEDOR.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN
USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CO FUERZA
DE:

ORDENANZA N° 1675/99.-

ARTICULO 1°: Créanse las siguientes partidas
Presupuestarias en el Presupuesto de Gastos Vigente
según el siguiente detalle y por un importe total de
Pesos SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$7.587,00)

Finalidad 1 Programa 2

01-02-08-00-00-00Intereses Préstamo Proyecto 2004 \$6.920,00

01-02-09-00-00-00Intereses Préstamo Proyecto 2005 \$ 667,00

ARTICULO 2°: El crédito para dar cumplimiento al
artículo primero de la presente se tomara de la
siguiente partida Presupuestaria del Presupuesto de
Gastos Vigente, por un importe de Pesos SIETE MIL
QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$7.587,00)

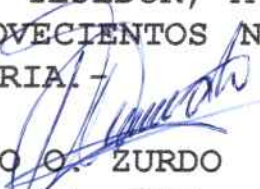
Finalidad 4 Programa 9

02-05-01-04-00-00VEHICULOS VARIOS Y EMBARCACIONES \$ 7.587,00

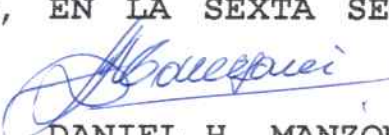
ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a
realizar las adecuaciones presupuestarias para dar
cumplimiento a la presente.

ARTICULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
CARLOS TEJEDOR, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, EN LA SEXTA SESION
ORDINARIA. -


ROBERTO O. ZURDO
Secretario HCD




DANIEL H. MANZONI
Presidente HCD

